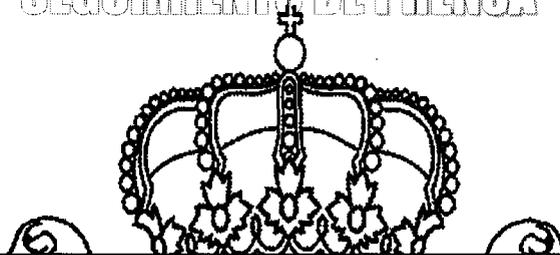




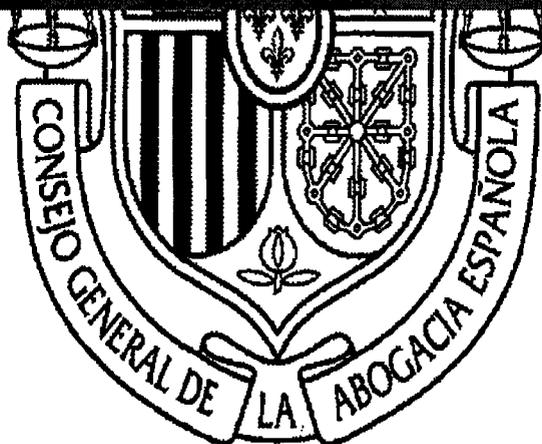
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

10 de Diciembre de 2007
Resumen General



RESUMEN GENERAL

El ministerio de Justicia ayudará a financiar la especialización de los abogados en
violencia de género EL CONFIDENCIAL DIGITAL

Guía para los abogados que deciden abrirse paso en Europa del Este LA GACETA

Los Colegios, en el punto de mira LA CLAVE

Puñetazos en la mesa del Constitucional EL PAÍS

La fiscalía calcula que ilegalizar ANV llevará tres meses EL PAÍS

Un edificio comercial dará cobertura al Campus de la Justicia LA GACETA

PUBLICIDAD



ECOD POLÍTICA

La web de las personas informadas que desean estar más informadas

Lunes, 10 de diciembre de 2007 Actualizado a las 1:00

Alta Newsletter

Portada Muy Confidencial Política Medios Dinero Casas Reales Mundo Religión Vivir Opinión Vídeos Te lo aclaro

Domingo, 09 de diciembre de 2007

El Ministerio de Justicia ayudará a financiar la especialización de los abogados en violencia de género

(10) Comentarios | Enviar noticia | Imprimir

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, la secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, en representación del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, han firmado un Convenio para la formación y capacitación de los letrados del turno de oficio que prestan asistencia jurídica en los procesos de violencia de género.

El convenio se inscribe en el marco del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre para especializar a abogados en violencia de género con programas homologados por el Ministerio de Justicia en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española.

En concreto, la Ley Integral de Violencia de Género, exige que los profesionales que participen en estos procesos tengan una formación específica. Se trata de tengan una cualificación apropiada para ejercer la mejor defensa a las víctimas, no sólo en el proceso principal, sino también en todos los procesos y procedimientos administrativos que traigan causa, directa o indirecta, de la violencia de género.

Para ello, el Consejo General de la Abogacía junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer-, y el Consejo General de la Abogacía española, se han unido para cofinanciar a partes iguales -hasta un máximo de 140.000 euros-, este proyecto en todo el territorio nacional

Será el Consejo General de la Abogacía Española quien organice los cursos de formación con programas homologados por el Ministerio de Justicia.

Noticias relacionadas

lunes 10/12/2007

Reacción atípica de los presos de ETA tras conocer el atentado de Francia: ni se amotinaron ni se 'chaparón'

lunes 10/12/2007

Prisa, TVE y RNE 'censuran' a Rosa Díez desde que dejó el PSOE y se convirtió en la líder de Unión, Progreso y Democracia

lunes 10/12/2007

De la Vega se mete en faena para ganar la batalla electoral en Valencia: está dispuesta a coger dos aviones diarios para "impicarse"

Comentarios de los lectores

Estoy Harto (09/12/2007) 08:59 p.m.

Yo diría que en vez de formación se trata de una forma de adoctrinamiento que cualquier buen abogado debería rechazar de plano (incluso los de oficio).

salvador canario (09/12/2007) 08:26 p.m.

Este pollo lleva demasiado tiempo al lado de rubalcaba y pepiño y se ha acostumbrado a mentir con la misma sutura que ellos. ¿De donde va a sacar este ignorante brabucón dinero para esta buena labor si no tiene ni para dotar de medios a los juzgados actuales? Desde luego el amigo "pepiño" desde que está en el puesto no puede hacerlo mejor, elegiona a toda su gente para que publiquen mentiras que les den unos cuantos votos más. El otro día mataron a una mujer a cuyo agresor le habían dicho en el juzgado donde era su nueva residencia porque el acusado no podía acercarse a ella a menos de 500 metros. Arregle su casa ministrillo. Saludos y buena suerte en el trabajo.

Giovanni Pico della Mirandola (09/12/2007) 08:23 p.m.

España ¿dónde vas? con estos impresentables gubernamentales que "nos representan". Un ministro de "injusticia" con esa cara de impresentable (no digamos los dichos y los hechos en referencia al terrorismo, etc. qué notas no tendría en su "carrera") ¿dónde vas España? En marzo se sabrá si España ha caído en lo más bajo que es volver a cometer el error que cometió hace 4 años votando a semejantes indeseables. ¿Os habeis fijado españoles decentes en las caras que tienen? Y ¡los hechos! ¿Hay entre ellos alguno que merezca la pena de llamarse decente?

Vive la france (09/12/2007) 08:11 p.m.

Muy bien por el ministro, es algo muy necesario, otra medida más para acabar con los machitos cobardesmaltratadores y con sus cómplices, que no son pocos y ni pocas.

Planes de Pensiones BBVA Protección

Le regalamos hasta un 5% extra por sus aportaciones.

PUBLICIDAD

Muy Confidencial



El Chivato

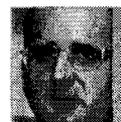
Carmen Calvo prepara el aterrizaje de los nuevos diputados: tendrán ordenador y teléfono móvil desde el primer día



El Chau-Chau

"Zapatero no está solo", respuesta del PSOE al "Zapatero dimisión"

Tribuna Libre



Cayetano González Ciudadanía versus Clase política

El estrepitoso fracaso de la concentración convocada el pasado martes en la Puerta de Alcalá de Madrid ha vuelto a poner de manifiesto la enorme distancia que se ha establecido entre la sociedad y su clase dirigente



Iñxi Díaz El cuento del bosque

El pavo real miraba hacia otro lado, tal vez hacia el horizonte de sus grandilocuentes sueños de perpetuarse en el poder.



Carmen Fuente-Cobo Se acabó lo que se daba

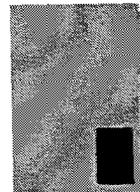
Manolo abrió la puerta del coche, se sentó de mala manera y agarró el volante con ira, como si quisiera arrancarlo del eje. Le acababan de subir la hipoteca.

Opinión

EL CRITICÓN

Nueva polémica con Venezuela y Chávez, el perdedor, volviendo a pedir una aclaración

Después del "¿y por qué no te cayas?", Hugo Chávez, recientemente derrotado en las urnas, vuelve a pedir aclaraciones a la Ejecutiva española.



Guía para los abogados que deciden abrirse paso en Europa del Este

Para acceder a la profesión
deben superar los trámites
locales de cada país

El buen ritmo que está adquiriendo la economía en Europa del Este, donde aún está todo por hacer, está provocando una afluencia masiva de empresas españolas que deciden aprovechar las oportunidades que brinda la coyuntura de los países de la zona. Los despachos de abogados siguen a sus clientes y comienzan a abrir oficinas en las prin-

cipales capitales. El despacho Muñiz Bernuy comprendió pronto la importancia de asentarse en esta área geográfica para poder ofrecer un servicio *in situ* a sus clientes. Ahora el despacho explica a LA GACETA los trámites que deben seguir los abogados que quieran ejercer en Europa del Este.

[Pág. 32]

Guía para los abogados que se lanzan a Europa del Este

Para ejercer la profesión deben superar los trámites locales de cada país

ALMUDENA VIGIL
Madrid. El interés de los despachos por instalarse en Europa del Este ya es una realidad. La importante inversión en infraestructuras realizada por empresas españolas en los países de esta área geográfica ha motivado que los despachos de abogados sigan a sus clientes y abran oficinas en la zona. Sin embargo, antes de ir, los abogados deben saber que para ejercer allí hay que cumplir una serie de requisitos que varían de frontera a frontera.

Un abogado que quiere ejercer en Bulgaria, tiene que saber que deberá solicitar su admisión en el Registro Búlgaro de Abogados Extranjeros, para ello necesita probar que está capacitado para ejercer en España. Allí, podrá presentarse ante la Corte sólo si le acompaña un letrado búlgaro, a no ser que forme parte de alguna de las Asociaciones Legales Búlgaras. En estos casos hay dos opciones: ejercer tres años en Bulgaria, debiendo presentar los casos en que ha trabajado durante dicho período, o realizar un examen especial de Derecho búlgaro en el idioma del país.

En Rumanía, para poder ofrecer asesoría jurídica, el abogado extranjero tiene la obligación de pasar un examen de verificación de los conocimientos del Derecho y la lengua rumanos, organizado por el Colegio Nacional de Bufetes de Abogados del país. El abogado extranjero que ejerce la profesión en Rumanía está obligado a inscribirse en la *Tabla* especial de cada bufete y no puede emitir conclusiones orales o escritas ante las instancias judiciales y los otros órganos jurisdiccionales y judiciales, excepto las de arbitraje internacional.

En Polonia los abogados españoles pueden ejercer pero precisan la asistencia de un abogado del país para poder representar a sus clientes ante los juzgados. Sin embargo, en Hungría tan sólo necesitan un certificado que acredite que está colegiado en un Colegio de Abogados español y un seguro de responsabilidad civil.

Acceso a la abogacía

La mera obtención del título de licenciado no basta en Europa del Este, a diferencia de en España, para poder acceder a la profesión.

En Bulgaria, un abogado precisa estudiar Derecho en una universidad del país, tras lo cual debe realizar las correspondientes prácticas para el sistema judicial búlgaro durante seis me-



Manuel Muñiz Bemuy y Manuel Muñiz Villa, socios de Muñiz Bemuy, la firma con mayor presencia en Europa del Este.

Muñiz Bemuy, el primer conquistador

El despacho de abogados Muñiz Bemuy conoce muy bien el terreno por el que se mueve en Europa del Este. A sus oficinas en Bulgaria, Polonia y Hungría, se suma la de Rumanía siendo el único despacho español que opera en ese país donde, en los últimos años, crecen de manera importante las inversiones procedentes de España. Muñiz Bemuy asesora a importantes empresas españolas que operan en los países del Este, sobre todo a constructoras e inmobiliarias, instituciones financieras y empresas de energía, sectores en los que el despacho goza de reconocimiento como especialista. Aunque ya es el bufete español con mayor presencia en Europa del Este, la fase expansionista continúa y dirige ahora su mirada hacia Croacia como nuevo destino donde establecerse.

Tarjetas de colores para diferenciar categorías

En Europa del Este la organización de la abogacía cuenta con algunas peculiaridades. El caso de Rumanía es el más llamativo. Allí existen dos categorías de abogados: en prácticas y definitivos. A los letrados se les diferencia por el grado de capacidad de actuación ante las cortes de Justicia. Los abogados en prácticas pueden desempeñar su actividad sólo dirigidos por un abogado definitivo con al menos

seis años de antigüedad en la profesión y sólo pueden emitir conclusiones en juzgados de primera instancia. Los abogados definitivos, sin embargo, tienen derecho a emitir conclusiones en todas las instancias, excepto la Alta Corte de Casación y Justicia, y Tribunales Constitucionales, donde podrán emitir conclusiones sólo si tienen una antigüedad ininterrumpida en la profesión de al menos cinco

años. Cada abogado posee una tarjeta emitida por el Colegio de Bufetes de Rumanía que les identifica como pertenecientes a una u otra categoría. Los abogados en prácticas tienen una tarjeta de color rojo, los definitivos con cinco o menos años de experiencia tienen la tarjeta azul y los abogados con experiencia de más de seis años y doctores en Derecho tienen una tarjeta de color verde.

ses, y después hay un examen teórico-práctico.

En Rumanía, tras la obtención del título universitario, deben superar el examen de recepción en la profesión de abogado. Después de ser admitido, el abogado en prácticas debe firmar un contrato de colaboración con un abogado dirigente, o con un despacho de abogados. Tras dos años de prácticas, el aspirante a abogado pasará un nuevo examen de confirmación en la

profesión. Según el artículo 11 de la Ley 51/1995, para ser miembro de un bufete rumano, el licenciado en Derecho debe cumplir una serie de requisitos: ser ciudadano rumano, tener el título universitario de licenciado en Derecho o ser Doctor en Derecho, no incurrir en ningún supuesto de indignidad, previsto por la ley, y ser apto desde el punto de vista médico para poder ejercer la profesión.

En Hungría, además del títu-

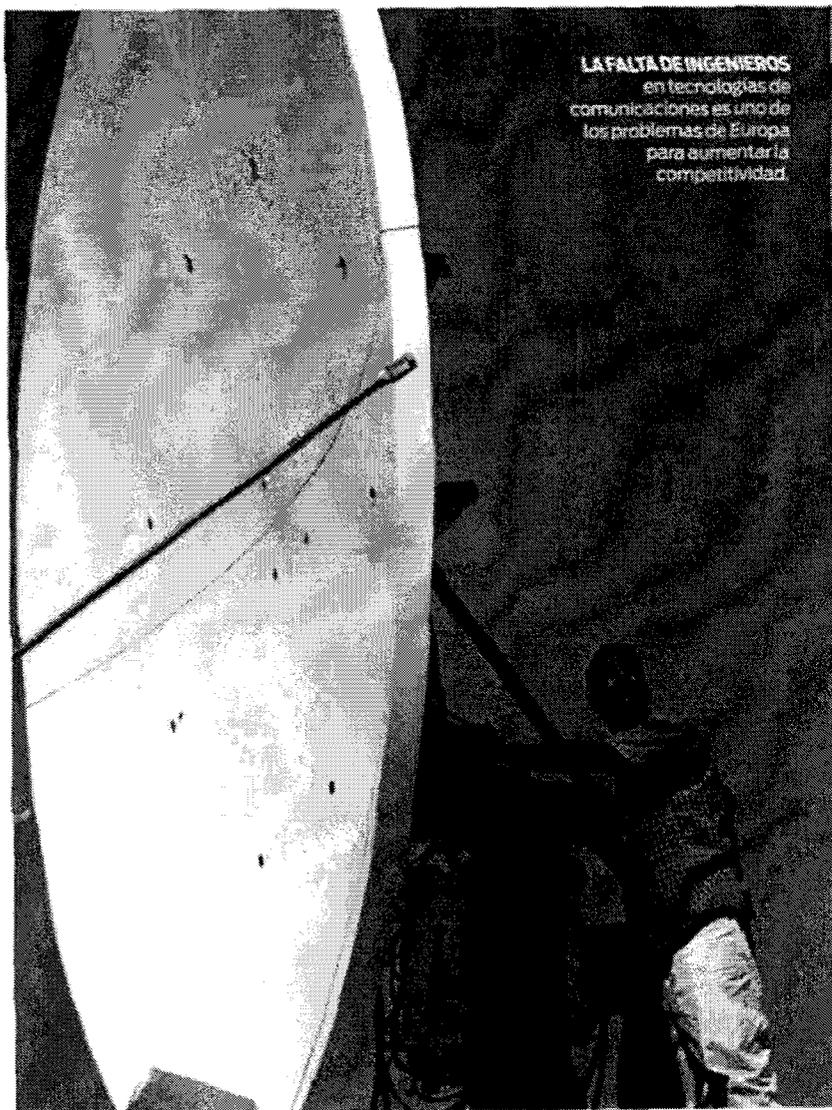
lo de licenciado, son necesarios tres años de práctica jurídica, ya sea en un despacho de abogados, en una notaría, en los juzgados, en la fiscalía, o en el departamento jurídico de un servicio público o de una empresa privada. Después de las prácticas, deben aprobar un examen.

Los polacos, además de la licenciatura en Derecho, tienen que cursar unas prácticas determinadas por ley y superar un examen teórico-práctico.

LOS COLEGIOS, EN EL PUNTO DE MIRA EUROPEO

LA UE QUIERE LIMITAR EL PODER DE LAS ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD. EL SECTOR QUE MÁS SE BENEFICIARÁ SERÁ EL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los colegios profesionales, sobre todo los farmacéuticos y de arquitectos, miran con recelo a Bruselas, porque en la Unión Europea (UE) hay fuerzas muy poderosas que quieren limitar sus atribuciones. La directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales no ha abordado todavía ninguna de las medidas que pretenden limitar sus atribuciones, pero en estos colectivos piensan que hay suficientes avisos como para pensar que más adelante irán a por ellos. En España, los colegios profesionales agrupan a más de un millón de españoles de 50 profesiones, aunque más de la mitad del empleo se concentra en enfermeros, médicos y odontólogos, ingenieros técnicos y superiores y abogados y fiscales. Según un informe elaborado por la Unión Profesional (UP) y el Instituto de Estudios Económicos (IEE), las profesiones colegiadas generan una riqueza anual de 53.000 millones de euros en España, una cifra equivalente al 8,8% del producto interior bruto (PIB). Por ahora, la situación está en una relativa calma. Aunque el plazo para transponer la directiva acabó el 20 de octubre, de los 27 países comunitarios sólo Dinamarca y Suecia lo han cumplido. En España, la transposición de la nueva directiva no estará hasta enero o febrero de 2008. La jefa de la Unidad de Mercado Interior y Profesiones Reguladas de la CE, Pamela Brunter-Coret, cree que la tardanza en transponer la directiva no se debe tanto a cuestiones políticas como a la propia complejidad del proceso. "Es lento y oneroso, sobre todo si se tiene en cuenta la heterogénea estructura de los distintos paí-



LA FALTA DE INGENIEROS
en tecnologías de
comunicaciones es uno de
los problemas de Europa
para aumentar la
competitividad.

ses", dicen en la UE. Aun así, Brunter-Coret matiza que a los 25 países que no han hecho sus deberes se les abrirán expedientes sancionadores.

RETASOS

Para Europa, facilitar al trasvase de profesionales entre los distintos países es importante, porque ayuda a mejorar la competitividad. Según las estimaciones de las patronales, en la UE habrá un déficit de 500.000 profesionales en redes de tecnología avanzada y para 2010 se estima un déficit de unos 800.000

profesionales de tecnologías de la comunicación. Contar con ellos será crucial, porque el 60% de las empresas utilizan la Red para sus operaciones comerciales. Según un informe de la consultora de tecnología IDC para Cisco Systems, la carencia de estos profesiona-

les podría reducir la competitividad de las empresas europeas en un 15,8% de media en 2008. En España, durante 2005 hubo una carencia de 10.800 profesionales, pero en 2008 será de 41.000.

"El problema de la escasez de profesionales genera, a su vez, otro problema, la tremenda inflación del valor de los puestos de trabajo dentro del sector, ya que provoca que las empresas inflen sus ofertas para poder contratar", apunta Manuel Garrido, director general de Garben,

Uno de los problemas para el trasiego de profesionales de un país a otro son las regulaciones específicas que cada país mantiene sobre este colectivo de profesionales. El primero que intentó cercenar los derechos de los colegios profesionales y aumentar la liberalización de estos sectores fue Mario Monti, antecesor de Neelie Kroes en la dirección de Competencia.

El ataque de Bruselas a las limitaciones que imponen los colegios va en la línea de la directiva Bolkenstein (llamada así por el comisario que la impulsó). Esta normativa

pretende liberalizar y permitir el acceso de los profesionales del sector servicios a todos los países europeos y aumentar así la competencia y la reducción de las tarifas que cobran.

Incluso en el propio seno de los colegios hay asociados que

discrepan sobre la organización interna de estos organismos, porque aducen que su normativa no está diseñada para proteger el interés público. Entre las funciones de los colegios profesionales se encuentran la formación continuada y la garantía de calidad del servicio. Pero los críticos de este sistema les acusan de secretismo, falta de información, la obligación de adscribirse obligatoriamente para ejercer la profesión y regular las tarifas.

En el caso español, en la UE dicen que no se justifican algunas restricciones normati-

vas, como la existencia de precios orientativos, que fijan casi todos los colegios y que chocan con los principios de competencia y libre mercado. También denuncian las restricciones de acceso a la profesión, "que perjudican a los profesionales de otros países, como la exigencia de titulación, colegiación, seguro y visado para ejercer en España como ingeniero técnico industrial".

Presionado por Bruselas, el Gobierno español incita a los colegios profesionales a liberalizar sus normativas, pero hay voces discrepantes que se oponen: "La UE está yendo demasiado lejos, ignorando que en algunas profesiones lo esencial no es el dinero, sino la función social, como con los médicos, y su trabajo no se puede dejar completamente a merced de las reglas del mercado", piensa Gonzalo Muzquiz, secretario de la UE.

"La verdadera razón de ser de los colegios profesionales no es defender los intereses corporativos de sus miembros, sino el beneficio de toda la sociedad. Los honorarios orientativos no les interesan a los profesionales, pero sí a los usuarios y a las empresas, para tener un precio de referencia", añaden en esta organización.

EXCEPCIONES

En los colegios de Vigo y Palma de Mallorca han abolido los precios de referencia, pero Gonzalo Muzquiz asegura que en países como Estados Unidos, donde se ha procedido a la liberalización del sector, los precios han subido. También dice que en España los profesionales liberales están muy atomizados y no forman clanes para influir en las tarifas.

El modelo español —y en parte europeo— tiene sus peculiaridades: muchas profesiones colegiadas en España son de libre ejercicio en casi toda Europa; los médicos y arquitectos están colegiados en toda la UE, pero no en Estados Unidos; los ingenieros tienen que colegiarse en Alemania, Italia o España, pero no en Francia.

Pero donde más discrepancias surgen es en el sector farmacéutico y la arquitectura. En la UE quieren que el Gobierno de España elimine las barreras para crear nuevas farmacias y facilite el acceso de capital externo al sector, con el objetivo de que se puedan crear grandes cadenas de franquicias de farmacias. En el caso de los arquitectos, el visado de los proyectos es obligatorio en España pero no en todos los países de la UE, y ésta es una de las principales fuentes de ingreso de los colegios profesionales.

53.000 MILLONES GENERAN LAS PROFESIONES COLEGIADAS

PARADOS Y MAL PAGADOS

■ El mercado laboral de los profesionales tiene distorsiones: en 2000 faltaba medio millón de profesionales especializados en nuevas tecnologías en la UE. El déficit esos dos años fue de 105.000 millones de dólares. Mientras tanto, 15 millones de profesionales europeos estaban en paro.

■ Dentro de las profesiones liberales, la diferencia de lo que cobran es enorme y las ocho mejor pagadas son oficinas, según Adecco.

■ El oficio mejor pagado es el de técnico de aire acondicionado, que puede cobrar 45 euros por hora. Por detrás queda el técnico en informática (39 euros), fontanero (25,5 euros), albañil, cerrajero, técnico de electrodomésticos y pintor.

■ Una conocida consultora está contratando en Madrid programadores sin experiencia por 22.000 euros al año. Hay ingenieros informáticos que aceptan puestos de menor valía

(desarrolladores), aunque hay empresas que prefieren contratar empleados con Formación Profesional antes que a un ingeniero.

■ Según afirma un joven ingeniero de telecomunicaciones a La Clave, tras lograr una beca y trabajar como "muestista" puede llegar a cobrar con tres años de experiencia 1.300 euros al mes con contratos de obra y deberá hacer horas extras obligatorias sin retribución.

Puñetazos en la mesa del Constitucional

El tribunal tramita las recusaciones de García-Calvo y Rodríguez-Zapata, tras cinco meses de fuertes disputas

JULIO M. LÁZARO
Madrid

Alguien, al fin, dio un puñetazo en la mesa. "Ya está bien con vosotros dos", exclamó. El gesto del magistrado, uno de los conservadores más respetados en el Constitucional, puso fin a cinco meses de interminables discusiones propiciadas por los jueces Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata. Fue el final que todos intuían. El fin de las jornadas de tensión y escaramuzas en torno a las recusaciones de cinco magistrados, de cruce de escritos, de esgrima de estrategias en la vorágine del desprestigio. El lunes, el tribunal admitió a trámite las recusaciones de García-Calvo y Rodríguez-Zapata y tachó de "intento de abuso de derecho" y "fraude procesal" el esperpento de unas impugnaciones del PP.

Las recusaciones del PP contra tres magistrados, basadas en una información falsa para "contrarrestar" las presentadas por el Gobierno contra García-Calvo y Rodríguez-Zapata, colmaron la paciencia de todos y propiciaron una de las resoluciones más duras del tribunal. Un fuerte varapalo que atribuye al PP un "uso desviado de las normas del proceso", el "desconocimiento del régimen de la prueba" o "la situación crítica" creada al tribunal con las tres recusaciones.

Pero, entre líneas, el auto refleja la afinidad entre los argumentos del PP y los votos particulares de García-Calvo y Rodríguez-Zapata, que cuestionaron el orden de las recusaciones y la validez del desmentido a *El Mundo*. Una afinidad latente que, sin embargo, deja en el aire cómo las "conversaciones internas de los magistrados" llegaron a un periódico para servir de base a las recusaciones.

Esa afinidad ya se manifestó cuando García-Calvo fue recusado por la Generalitat por haber escrito en un voto particular que el Estatuto de Cataluña propiciaba la "fractura de España". La misma mañana en que iban a verse la admisión de esa recusación de García-Calvo y de la del PP contra Pérez Tremps, el PP registró una segunda recusación contra la presidenta, María Emilia Casas, media hora antes del pleno. El escrito iba firmado por Federico Trillo-Figueroa. La operación consistió en sacar del pleno a Casas para negociar su recusación a cambio de la de García-Calvo. Así se hizo, y quedó pendiente la de Pérez Tremps, pero con éste fuera del

tribunal, los conservadores consiguieron primero la admisión y después la expulsión de Pérez Tremps del recurso del Estatut. El ex ministro de Defensa es amigo personal de Rodríguez-Zapata, y éste es, a su vez, el inseparable colega de García-Calvo en el tribunal. Ambos forman ya una firma mancomunada en cartas de protesta y votos particulares. Trillo sólo aparece en los momentos clave, como ingeniero de estrategias procesales. Estuvo en la operación de recusación de la presidenta, pero aquel éxito se ha tornado en fracaso por el rechazo de la triple recusación fraguada en Génova que ha partido en dos al sector conservador.

Sin embargo, meses antes de la triple recusación del PP, ya había señales de disenso entre los conservadores. El 2 de julio, *El Mundo* daba cuenta de que García-Calvo y Rodríguez-Zapata discrepaban de la reforma y pedían la dimisión de la presidenta. Casas convocó un pleno en el que el resto de magistrados decidieron "no tomar en consideración" la propuesta de ellos dos para "no contaminarse".

"¿Si Casas no sale, el PP la recusará!", gritó García-Calvo en el pleno

La tensión se disparó y Zapata abandonó la reunión

El recurso del PP contra la reforma de la ley del tribunal devolvió la unidad a los conservadores, pero sólo en apariencia. Casas y el vicepresidente, Guillermo Jiménez, presentaron su abstención con la esperanza de que, siguiendo la restrictiva doctrina del tribunal sobre éstas, el pleno las rechazara.

El pleno de las abstenciones, presidido por el conservador Vicente Conde, estuvo plagado de incidentes. El 16 de octubre se celebraba su última reunión para estimar las abstenciones de Casas y Jiménez. Los progresistas echaban el resto para que se desestimara. Estaban a punto de conseguirlo, pero la crispación se disparó y el conservador Rodríguez-Zapata, sobreexcitado, abandonó el pleno dejando a todos perplejos.

La pugna de las recusaciones

2007

- Marzo.** Reforma de la Ley del Tribunal Constitucional (enmienda de última hora presentada por IU con el voto de todos los grupos menos el PP, que se opuso, y el PNV, que se abstuvo): "Si el mandato de tres años para el que fueron designados como presidente o vicepresidente no coincidiera con la renovación del Tribunal Constitucional, tal mandato quedará prorrogado para que finalice en el momento en que dicha renovación se produzca y tomen posesión los nuevos magistrados". El PP da por rotos todos los consensos.
- Junio.** Escrito de los magistrados conservadores Jorge Rodríguez Zapata y Roberto García Calvo, manifestándose contra la reforma aprobada en las Cortes para el Tribunal Constitucional.
- Julio.** El PP presenta recurso de Inconstitucionalidad contra la ley que permite la prórroga de la presidenta del tribunal, la progresista María Emilia Casas.
- 19 de octubre.** El Gobierno recusa a los dos magistrados conservadores (Jorge Rodríguez Zapata y Roberto García Calvo) que manifestaron en un escrito firmado por ellos mismos su oposición a la reforma de la Ley del Tribunal Constitucional un mes antes de que entrase el recurso del PP que ellos tendrían que deliberar. Ángel Acebes: "La recusación del Gobierno es el mayor ataque a la democracia".
- 25 de octubre.** *El Mundo* publica, sin firma, una noticia titulada: "Tres jueces del Tribunal Constitucional anticiparon su acuerdo en la enmienda Casas". Tremps, Aragón y Sala expresaron su opinión en una reunión con la presidenta.
- 26 de octubre.** El PP recusa a tres magistrados progresistas (Trempe, Aragón y Sala) por su opinión favorable a la reforma de la Ley del Tribunal Constitucional manifestada en una reunión celebrada el 12 de junio de 2007 en el organismo y en la que participaron seis magistrados. La recusación del PP se basa en una información de *El Mundo*.
- 9 de noviembre.** Los seis magistrados (dos conservadores y cuatro progresistas) que intervinieron en la reunión que motiva la recusación del PP desmentían la información de *El Mundo*, y lo hacen en un escrito firmado dirigido al presidente accidental del Tribunal Constitucional para dirimir el recurso sobre la renovación del mandato de Casas.
- 15 de noviembre.** El magistrado Ramón Rodríguez Arribas entrega al Pleno del Constitucional un escrito firmado por él mismo donde desmienta la noticia de *El Mundo* en la que se basó el PP para recusar a tres magistrados progresistas.
- 28 de noviembre.** El pleno rechaza la recusación de Pascual Sala, Manuel Aragón y Pablo Pérez Tremps por el Partido Popular, al que acusa de "intento de abuso de derecho y fraude procesal".
- 3 de diciembre.** El pleno admite a trámite la recusación del Gobierno contra Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata por una carta en la que expresaban su "profunda discrepancia" con la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.



Fuente: elaboración propia.

En plena confusión, García-Calvo, resuelto a sacar adelante las abstenciones, dejó aún más atónitos a los que quedaban, al estallar: "¿Si la presidenta no sale, el PP la recusará!". Con Rodríguez-Zapata reincorporado, las abstenciones se resolvieron por Conde, presidente accidental, que apartándose de la doctrina del tribunal deshizo el empate con su voto de calidad. Con Casas y Jiménez fuera y el voto de calidad en manos conservadoras, el Gobierno se decidió a recusar a García-Calvo y Rodríguez-Zapata por la parcialidad mostrada en su carta a la presidenta, en la que expresaron su "profunda discrepancia" con la reforma de la ley. El PP, a su vez, recusó a Sala, Aragón y Tremps, basándose en la información de *El Mundo*, que asegu-

ra que los jueces se manifestaron a favor de la reforma de la ley. De paso, la maniobra del PP dejaba sin quórum a un tribunal que no puede funcionar con menos de ocho magistrados. Quedaban cinco. Con el tribunal abocado a la parálisis, cundió la responsabilidad. Seis magistrados redactaron un rotundo desmentido a la información de *El Mundo*, entre los que figuraban los conservadores Jiménez y Rodríguez Arribas. Pero fue la intervención de Conde, en su papel de presidente en funciones, la que resultó providencial. Éste dirigió una insólita consulta a los magistrados sobre la viabilidad de convocar un pleno en el que participasen todos, incluidos los recusados. Tras per-

trecharse de una mayoría favorable, impuso un orden del día inesperado: primero se verían las recusaciones del PP y luego las del Gobierno, invirtiendo el orden en que fueron presentadas. Un orden del día sólo para iniciados, presagio del rechazo total de las recusaciones del PP. Pero el orden del día es facultad del presidente y Conde se mantuvo firme frente a los votos particulares, alegaciones amenazantes y exigencia de "confesiones juradas" que montaron el PP y sus dos jueces a fines. ¿Qué queda ahora? Las recusaciones del Gobierno han sido admitidas a trámite, lo que no implica que Calvo y Zapata sean expulsados del pleno que debe juzgar la ley del tribunal. La discusión se prevé larga y difícil. Mientras, el recurso del PP quedará en suspenso. Quizá meses.



La fiscalía calcula que ilegalizar ANV llevará tres meses

El proceso sería más corto que el de Batasuna, que duró siete meses

MIGUEL GONZÁLEZ
Madrid

La fiscalía ha decidido impedir por todos los medios legales a su alcance que Acción Nacionalista Vasca (ANV) se presente a las próximas elecciones generales. Para ello baraja las siguientes fórmulas:

» **Opción 1. Proceso de ilegalización.** Es la preferida por el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido. Se trataría de presentar una demanda de ilegalización ante la Sala Especial del Tribunal Supremo (llamada Sala del 61), al amparo de la Ley de Partidos Políticos, como la que en marzo de 2003 llevó a la ilegalización de Batasuna y otros partidos afines.

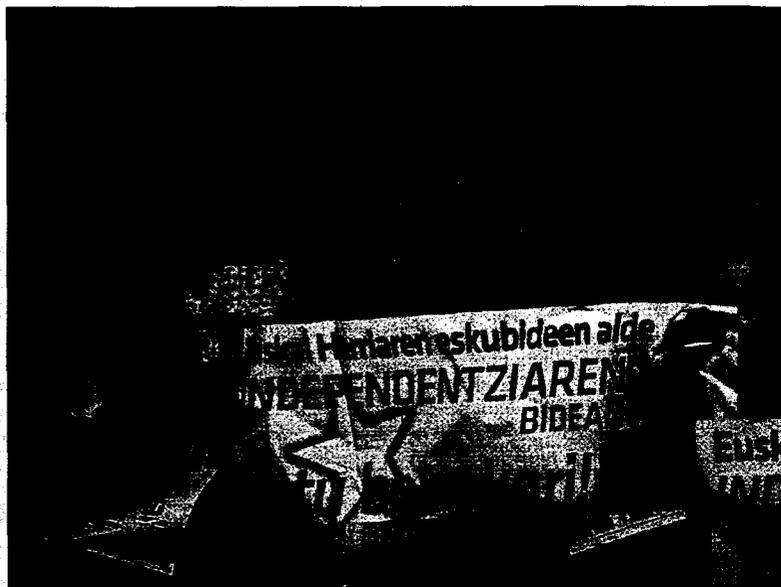
Las fuentes consultadas estiman que el proceso podría durar menos de tres meses, pese a que ilegalizar Batasuna llevó casi siete, pues los mecanismos jurídicos están más rodados que entonces. No obstante, reconocieron que "queda muy poco tiempo", ya que a partir de mañana quedan tres meses para las elecciones, que se celebrarán previsiblemente el 9 de marzo. En todo caso, fuentes de la fiscalía indicaron que se pediría la suspensión cautelar de las actividades de ANV, prevista en la propia Ley de Partidos, si no hubiera sentencia firme cuando se proclaman las candidaturas.

» **Opción 2. Ejecución de sentencia.** La fiscalía solicitaría a la Sala del 61 la ilegalización de ANV en ejecución de la sentencia de Batasuna. Esta vía es más rápida, pero debería demostrarse que existe "continuidad o sucesión" con los partidos ilegalizados y se da la circunstancia de que ANV se fundó en los años treinta del siglo pasado, mucho

antes de que Batasuna existiera. La fiscalía alegraría, no obstante, que ha sido "colonizada" por Batasuna, como argumentó en la impugnación de parte de sus listas a las elecciones municipales.

» **Opción 3. Suspensión por la vía penal.** El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón tiene abierto un proceso en la vía penal, declarado secreto, sobre las vinculaciones entre Batasuna y ANV. En este procedimiento, Garzón podría decretar también la suspensión cautelar de actividades de ANV e impedir que vaya a las elecciones. De hecho, esto es lo que ocurrió en 2003, cuando Garzón se adelantó al Supremo y proscribió las actividades de Batasuna. Las fuentes consultadas señalan, sin embargo que, antes de ello, el juez debería cumplir una serie de trámites, como la imputación de los dirigentes del partido.

» **Opción 4. Impugnación de listas.** El fiscal, como en otros procesos electorales, impugnará aquellas candidaturas de las que sospeche su relación con el entorno de ETA, incluidas las de ANV. Esta vía tiene la dificultad de que, al tratarse sólo de ocho listas (cuatro al Congreso y cuatro al Senado, correspondientes a las provincias vascas y Navarra), es fácil confeccionar listas limpias, con candidatos sin antecedentes. Las fuentes consultadas creen que el entorno de ETA recurrirá a otros partidos o candidaturas. El que más a mano tiene es el Partido Comunista de las Tierras Vascas, por lo que también se estudia su ilegalización. Las acciones de la fiscalía están pendientes, en todo caso, de los informes de las fuerzas de seguridad sobre vínculos de estos partidos con el entramado etarra.



Dirigentes de Acción Nacionalista Vasca, durante un acto en Durango el jueves pasado. / REUTERS

Siete meses para ilegalizar Batasuna

- 5-8-2002 **Atentado de ETA en Santa Pola (Alicante).** La explosión de un coche bomba causa dos muertos (entre ellos, la hija de un guardia civil) y 40 heridos.
- 26-8-2002 **El Congreso aprueba instar al Gobierno a solicitar la ilegalización de Herri Batasuna, Euskal Herriarrok y Batasuna,** al entender que con su actitud ha vulnerado de forma grave y reiterada algunos de los supuestos contemplados en el artículo 9 de la Ley de Partidos.
- 3-9-2002 **La fiscalía general del Estado y el Gobierno presentan sus demandas de ilegalización.**
- 5-9-2002 **El Tribunal Supremo notifica demandas de ilegalización.** Emplaza a Batasuna para que comparezca en la sala.
- 28-3-2003 **El Tribunal Supremo ilegaliza a Batasuna, Herri Batasuna y Euskal Herriarrok.** La sentencia citaba hasta 20 ejemplos para concluir que Batasuna incurría en los supuestos de ilegalización, entre estos:
 - **Negativa de Batasuna a nombrar representantes en la ponencia del Parlamento vasco sobre víctimas del terrorismo** (julio de 2002).
 - **Varias declaraciones de Joseba Permach y Arnaldo Otegi,** entre otras las realizadas en un acto de ANV en julio de 2002. "Debemos seguir luchando, sea en la legalidad o en la ilegalidad. Desde luego, no nos va a temblar el pulso".
 - **Negativa a condenar el atentado de Santa Pola.** Otegi lo calificó de "dolorosa consecuencia" del "conflicto político" del País Vasco.

Bermejo dice que los etarras podrían ser juzgados en España

EL PAÍS, Madrid

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, declaró en Bruselas que los presuntos etarras Asier Bengoa y Saloa Sánchez podrían ser juzgados en España o cumplir sus condenas en territorio español, a pesar de que el asesinato de los dos guardias civiles tuviera lugar en Francia, informó Efe. "En un principio nuestra ley permite el enjuiciamiento [en España]", dijo Bermejo en referencia a que tanto los presuntos autores como las víctimas son españoles.

La ley francesa establece la posibilidad de que puedan ser condenados a una pena de reclusión perpetua que, en la práctica, aclaró Bermejo, no implica una reclusión de por vida, sino "indefinida", que no acaba siendo a perpetuidad. Y recordó que la normativa europea prevé que los españoles condenados en otro país de la UE cumplan condena en España.



Un edificio comercial dará cobertura al Campus de la Justicia

El centro contará con cinco plantas sobre rasante y tres bajo rasante, 1.175 plazas de aparcamiento y 43.454 metros cuadrados: 1.500 para uso comercial y 500 para restauración.

S.L.F.

Madrid. La Comunidad de Madrid ha proyectado en el Campus de la Justicia un edificio que albergará en un mismo espacio las zonas dedicadas al estacionamiento de vehículos como las áreas comerciales y de restauración. Además, este edificio ubicado fuera de las fronteras demarcadas por la valla de seguridad, funcionará como espacio público independiente. Esto permite que el aparcamiento y el área comercial permanezcan abiertos fuera de las horas de actividad del Campus y puedan ser utilizados, además de por las más de 5.000 personas que se estima pasarán por el Campus cada día, por el resto de personas que transiten por el Parque de Valdebebas, un desarrollo urbanístico en el que está prevista la construcción de 12.500 viviendas.

El denominado edificio de Usos Múltiples ha sido diseñado por el arquitecto británico Richard Rogers que lo ha presentado junto con el vicepresidente se-

gundo y consejero de Justicia, Alfredo Prada. A través de su diseño circular con sus 45.000 metros cuadrados de superficie, este edificio contará con cinco plantas sobre rasante y tres bajo rasante, 1.175 plazas de aparcamiento y 43.454,48 metros cuadrados de los cuales 1.500 estarán destinados al uso comercial y 500 a restauración.

“El estudio de Richard Rogers Partnership y Vidal y Asociados arquitectos ha buscado crear un edificio que se aleje de la imagen tradicionalmente asociada a este tipo de equipamientos, y que por lo contrario sea muy humano y amable, donde el usuario se oriente fácilmente”, explicó Prada.

El proyecto se presenta como un edificio funcional y representativo. Además, se plantea como una respuesta a las necesidades de sus componentes: con aparcamientos, tiendas y restauración. La consideración más importante en la configuración del parking ha sido la orientación. Se ha buscado minimizar el tránsito de vehículos tanto en circulación interna como en la búsqueda de plazas. La señal de identidad visual del edificio estará marcada por la transparencia y la variabilidad de la forma de la fachada que permite la entrada de luz durante el día, y que por la noche brillará.